



Alimentos Polar

REPORTE

23/03/15 al 05/04/15

Para ratificar la transparencia de sus procesos, **Alimentos Polar** publica cada quince días este reporte de su operación y distribución de las nueve categorías de alimentos de la cesta básica que elabora.

El Reporte de Alimentos Polar detalla importantes indicadores, que reflejan la claridad de la gestión de la empresa y permite comprender la complejidad de producir y comercializar alimentos en Venezuela, así como el tiempo requerido para cumplir con todos los permisos exigidos por la ley.

En esta quincena destacan los siguientes aspectos:

Existen
261
solicitudes de Adquisición de Liquidación de Divisas esperando respuesta de CENCOEX para pagar a nuestros proveedores, alcanzando una deuda de más de
93
millones de dólares.
(Capítulo 1)

Desde el 23 de marzo de 2015 hasta el 05 de abril de 2015, se dejaron de producir
33.540

Kilogramos de alimentos debido al ausentismo laboral.

Los niveles de producción se vieron impactados de manera general debido a los días feriados establecidos en la ley.

En las categorías de mayonesa, margarina y salsa de tomate, los niveles de producción también se vieron impactados debido a la ejecución del plan de mantenimiento mayor anual en la Planta de Salsas y Untables, el cual es necesario para la continuidad operativa de los procesos productivos y el cual le fue debidamente notificado a las autoridades competentes.

(Capítulo 2)

Entre el 23 de marzo de 2015 y el 05/04/2015 distribuimos
23.936

toneladas de alimentos

(Capítulo 3)

Desde enero 2008, diversas autoridades han realizado
1.931

inspecciones a nuestras instalaciones

(Capítulo 5)

Para mayor detalle sobre estos puntos y otros, se puede revisar a profundidad cada uno de los capítulos que componen este reporte:

1. PROCURA DE MATERIA PRIMA E INSUMOS

- 1.1. Materias primas nacionales
- 1.2. Materias primas internacionales
- 1.3. Pasos para importar materias primas e insumos
- 1.4. Permisos de importación solicitados a los ministerios
- 1.5 Permisos de importación solicitados a CENCOEX

2. PRODUCCIÓN

3. DISTRIBUCIÓN

- 3.1 Despachos, inventarios y clientes atendidos
- 3.2 Permisos para la distribución de alimentos: Guías SICA

4. COMERCIALIZACIÓN

5. INSPECCIONES Y ENTREGA DE INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES



Materia Prima

1. PROCURA DE MATERIA PRIMA E INSUMOS

1.1. Materias primas nacionales

En Alimentos Polar siempre buscamos adquirir la materia prima a los productores nacionales. Esta es una premisa importante para nuestra gestión que responde a nuestro objetivo de contribuir con el desarrollo del país.

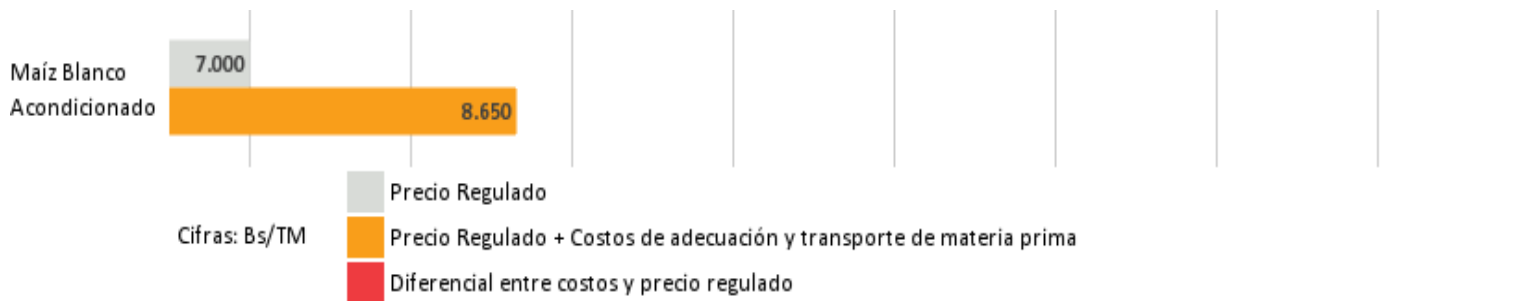
En este proceso de compra intervienen múltiples variables, tales como: cantidad de materia prima nacional disponible, tamaño de la cosecha, factores climáticos, disponibilidad de semillas y fertilizantes y, finalmente, la política de precios que fije el Gobierno Nacional a los productos agrícolas. Dependiendo de cómo se combinen estos factores, en algunas circunstancias, la industria alimentaria del país no logra adquirir internamente toda la materia prima que necesita, siendo necesario acudir al mercado internacional.

Entre las materias primas agrícolas nacionales que adquirimos se encuentran el maíz y el arroz paddy, las cuales se utilizan para producir harina precocida de maíz (Harina P.A.N, Mazorca) y arroz blanco de mesa (Arroz Primor), respectivamente.

El precio de estas materias primas (ver tabla) fue fijado por el Gobierno Nacional, a través de varias resoluciones publicadas en Gaceta Oficial, o a través de la página web de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), según lo establecido en la Providencia Administrativa N° 005/2014 de la SUNDDE, publicada Gaceta Oficial N° 40.397, de fecha 23 de abril de 2014. Todos los productores agrícolas deben vender la materia prima a la industria al precio estipulado en estas resoluciones. El cumplimiento de esta norma resulta muy importante porque el costo de elaboración de nuestros productos es determinado en gran medida por el costo de la materia prima.

Otras materias primas nacionales que compramos, no están reguladas por el Ejecutivo Nacional, tal como es el caso del aceite de palma y algunos servicios asociados con el acondicionamiento de las materias primas.

Precio en la materia prima nacional



Nota: En fecha 06 de noviembre de 2014, la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos publicó la Providencia Administrativa N° 069/2014, mediante la cual se fijaron los precios máximos de Maíz Amarillo, Maíz Blanco y Arroz Paddy Húmedo

En la tabla, se muestra el precio regulado para la venta de materia prima establecido por el Gobierno Nacional, junto con el costo de adecuación de la materia prima y el porcentaje que representan esos costos adicionales, sobre el precio regulado por el Ejecutivo Nacional, en aquellas compras realizadas durante el periodo que abarca este Reporte.

1.2. Materias primas internacionales

¿Por qué importamos materias primas?

Algunas de las materias primas que requerimos para producir alimentos no se producen en el país o se producen de forma insuficiente. Por ejemplo:



El trigo

Necesario para elaborar la pasta Primor®, es un cultivo que no se cosecha en Venezuela. Por lo tanto, es preciso importar todos los requerimientos de trigo que solicitamos para la producción de pastas.



La pasta de tomate

La demandamos para producir salsa de tomate Pampero®, no se produce suficiente en el país porque los productores nacionales destinan casi toda su cosecha - como el tomate fresco-, directamente al consumidor, por lo que debemos importar pasta de tomate para garantizar que se mantenga la producción nacional de salsa de tomate.



El lomo de atún

Necesario para abastecer la demanda de Atún Margarita y California, debe ser importado, ya que las capturas de la flota venezolana en el Océano Pacífico Oriental, no son suficientes para abastecer la demanda nacional, por lo cual, su posterior descarga en el país es insuficiente para abastecer la demanda nacional y mantener la oferta de producto.



Los aceites crudos de girasol y palma

Utilizados para la producción de margarina y mayonesa Mavesa, se producen en alguna medida en Venezuela. Con esa producción, suplimos parte de nuestros requerimientos, pero no es suficiente para atender la demanda del mercado, por lo que debemos importar el resto de la materia prima.



Aceite crudo de maíz

Empleado para la producción de Aceite Comestible de Maíz Mazeite®, se obtiene localmente como subproducto del procesamiento del maíz para la obtención de harina precocida de maíz; sin embargo, la producción nacional no es suficiente para cubrir la demanda del aceite comestible.

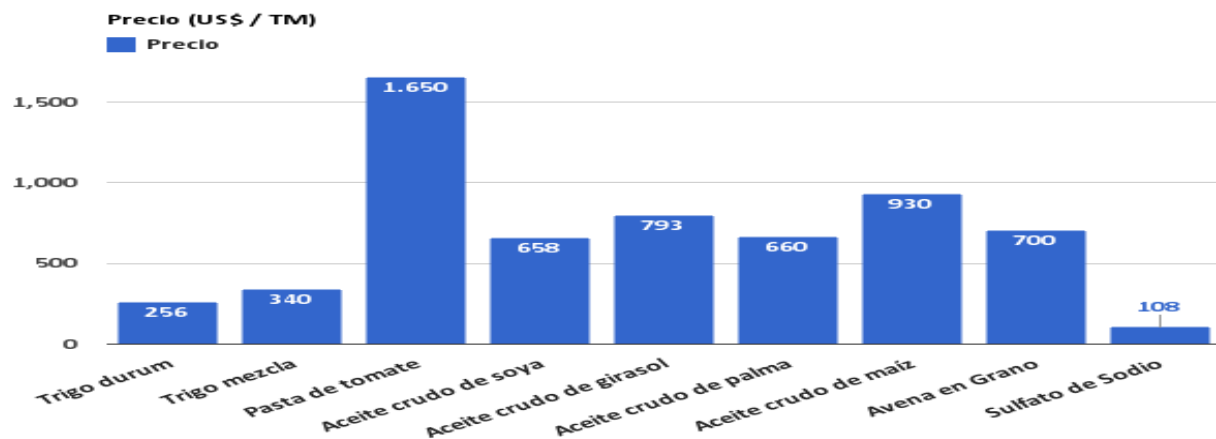
Sulfato de sodio, material que se requiere como materia prima en la fabricación de detergente y lavaplatos. El Sulfato de Sodio, representa una parte importante del peso total del producto terminado y no se produce a nivel nacional por lo que debe ser importado para la fabricación del producto final.



Por otra parte, el **aceite crudo de soya** - usado también en la elaboración de estos productos - no se produce en el país, lo que nos lleva a importar todos los requerimientos. Alimentos Polares un significativo productor y comprador de aceite de palma nacional.

Precios de materias primas internacionales

Los precios de las materias primas internacionales varían diariamente de acuerdo a la oferta y la demanda mundial de estos rubros. En Alimentos Polar debemos adquirir la materia prima necesaria para la elaboración de nuestros productos, a los precios que fijan los volátiles mercados internacionales.



Fuente: Oilworld, Bunge's Weekly Price Report, Los precios del trigo durum, trigo mezcla, aceite crudo de soya, girasol y maíz son FOB (Puesto a Bordo) y, los precio de la pasta de tomate, aceite crudo de palma, lomos de atún congelado y avena en grano son CIF (Costo, Seguro y Flete)

1.3. Pasos para importar materias primas e insumos

La importación de materias primas agrícolas en Venezuela está sujeta a una serie de permisos gubernamentales, que deben ser tramitados antes de traer efectivamente la materia prima al país. En total, son 6 pasos que deben realizarse:

1. **Permiso Sanitario de Importación** : autorización otorgada con la finalidad de informar al importador los requisitos fitosanitarios y/o sanitarios específicos vigentes que deben cumplir las materias primas importadas. Es expedido por el Ministerio del Poder Popular para la Salud, por el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral(INSAI) o por el Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura (INSOPESCA). Las solicitudes deben ser respondidas en un máximo de 7 días.
2. **Certificado de Insuficiencia o No Producción Nacional (CNPN)**: permiso establecido por el Gobierno Nacional, el cual debe ser solicitado ante los ministerios competentes, quienes verifican la no producción o producción insuficiente de la materia prima que se requiere importar.
3. **Licencia de importación**: permiso que otorga el ministerio competente para autorizar la importación de una parte de la cuota anual que se ha fijado para esa materia prima o insumo. Este permiso aplica para algunas materias primas como el trigo y el aceite crudo, entre otros.
4. **Autorización de Adquisición de Divisas (AAD)**:autorización del monto en divisas de la importación por parte de CENCOEX. Esta autorización sólo se puede tramitar cuando ya se tienen los permisos anteriores. No existe un lapso determinado para que CENCOEX de respuesta a estas solicitudes.
5. **Logística de importación**: Una vez obtenidos todos los permisos anteriores, se procede a contactar al proveedor internacional, quien organiza la logística del transporte de la mercancía. Cuando esta llega a puerto venezolano se realiza el proceso de la nacionalización ante el Seniat; posteriormente se realiza la verificación física de la mercancía ante CENCOEX - OVA (Oficina de Verificación Aduanal) para certificar el buen uso de las divisas, verificación que duplica la ya realizada por el Seniat y que pudiera ser simultánea a esta, con lo cual se ahorraría tiempo y se simplificaría el proceso de nacionalización e internacionalización de los materiales, a la vez que contribuiría a descongestionar las aduanas y puertos. Si se trata de alimentos o materia prima para la producción de alimentos, deben realizarse las inspecciones por las autoridades sanitarias o fitosanitarias antes de completar el proceso de nacionalización. Finalmente, realizada todas estas verificaciones e inspecciones, la mercancía es trasladada a las plantas procesadoras.
6. **Autorización de Liquidación de Divisas (ALD)**:solicitud para que CENCOEX pague al proveedor el monto de la importación, la cual debe hacerse después de la nacionalización de la mercancía en el puerto. No existe un plazo máximo para que CENCOEX cancele estas divisas. Mientras no se concrete la emisión del ALD, el proveedor internacional no recibe el pago por su venta.

1.4. Permisos de importación solicitados a los ministerios

¿Cómo se tramitan estas solicitudes?

Para tramitar los permisos de importación de materias primas agroalimentarias, debemos introducir una solicitud ante la Taquilla Única del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación (MINPAL), en la que solicitamos todos los permisos, dependiendo del rubro: Licencia de Importación, Certificado de No Producción Nacional y Permisos Sanitarios, Fitosanitarios y Zoonos. Primero se realiza el registro de manera electrónica y, posteriormente, se presentan los recaudos necesarios. Para acudir a CENCOEX y continuar con el proceso de importación, es necesaria la aprobación de todos los permisos.

Solicitudes de CNPN en espera ante el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación para la importación de materia prima

Ante el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación para la importación de materia prima

Número de solicitudes pendientes por respuesta

 **60**

Días promedio de espera por solicitud

 **43**

Número de solicitudes aprobadas en la quincena

 **8**

Número de solicitudes negadas en la quincena

 **1**

Desde el inicio del año 2015, el MINPPAL no había aprobado ningún CNPN, lo cual atrasa todo el proceso de importación, impactando negativamente nuestros procesos productivos.

Los permisos de importación de empaque, materia prima, repuestos, equipos y demás materiales, se solicitan ante el Ministerio del Poder Popular para la Industria (MPPi). Este ministerio ha establecido un proceso según el cual todos estos materiales deben ser importados a través de una figura denominada “Cargas Masiva”, que son solicitudes que abarcan una cantidad mayor de bienes y que implican una mayor cantidad de divisas. Una vez que algún material o rubro que forme parte de una Carga Masiva, haya sido debidamente aprobado por el Ministerio, el mismo no podrá ser solicitado nuevamente hasta dentro de seis (6) meses

Todos estos materiales son primordiales en el proceso productivo. Si no contamos con la materia prima y el material de empaque que requiere el producto, el mismo no podrá ser realizado. Si no tenemos los repuestos necesarios para la maquinaria, ponemos en riesgo la continuidad de nuestras operaciones y afectamos nuestra capacidad de producción.

A continuación, se presenta un resumen de las últimas cuatro (4) cargas masivas que fueron presentadas por Alimentos Polar Comercial en el año 2014 y 2015, ante el Ministerio del Poder Popular para las Industrias (MPPPI). En fecha 15/12/2014, se introdujo otra Carga Masiva para material de empaque, de la que se recibió respuesta 43 días después, indicando que fue aprobada en su totalidad. En fecha 29/01/2015, se introdujo una Carga Masiva Especial para materia prima, de la que se recibió respuesta 29 días después, indicando que fue aprobada en su totalidad. En fecha 20/02/2015, se introdujo otra Carga Masiva para materia prima, de la que se recibió respuesta 31 días después y se aprobó el 96,36% de los recursos. Por último, en fecha 12/03/2015, se introdujo otra Carga Masiva para materia prima, de la que se recibió respuesta 14 días después y se aprobó en su totalidad

Una vez aprobadas estas cargas masivas se continúa el procedimiento legal establecido ante el CENCOEX para la obtención de una AAD (Autorización de Adquisición de Divisas), posteriormente se debe solicitar una carta de crédito o un código de reembolso dependiendo del mecanismo de importación que se vaya a utilizar (CENCOEX, ALADI o SUCRE), para que finalmente se emita una ALD (Solicitud de Liquidación de Divisas), con la cual el Estado venezolano liquida las divisas directamente a nuestro proveedor.

Solicitudes ante el Ministerio del Poder Popular para las Industrias

Cuarta Carga Masiva Grupo A del 2014, material de empaque 15/12/2014

Número de items introducidos

44

Días de espera por solicitud

43

Porcentaje de divisas otorgadas

100,00%

Primera Carga Masiva Especial del 2015, materia prima
29/01/2015

Número de items introducidos



Días de espera por solicitud



Porcentaje de divisas otorgadas

100,00%

Primera Carga Masiva Grupo A del 2015, materia prima
20/02/2015

Número de items introducidos



Días de espera por solicitud

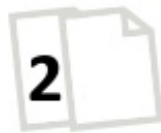


Porcentaje de divisas otorgadas

96,36%

Tercera Carga Masiva Especial del 2015, materia prima
12/03/2015

Número de items introducidos



Días de espera por solicitud



Porcentaje de divisas otorgadas

100,00%

Composición de las solicitudes

**Composición de la 4ta Carga Masiva Grupo A del 2014, material de empaque y materia prima, presentada ante el MPPI
(15/12/2014)**

Fecha de consignación: 15/12/2014					
Fecha de notificación: 27/01/2015					
CANTIDAD DE ITEMS	Categoría Cuadro Síntesis GRUPO A	Total Divisas US\$ Solicitadas	Total Divisas US\$ Otorgadas	Total Divisas US\$ Pendientes	Porcentaje % Divisas Otorgadas
42	Materia Prima	16.799.189,21	16.799.189,21	0,00	100,00 %
2	Material de Empaque	6.428.500,00	6.428.500,00	0,00	100,00 %
44	TOTAL GENERAL	23.227.689,21	23.227.689,21	0,00	100,00 %

**Composición de la 1ra Carga Masiva Especial del 2015, para materia prima, presentada ante el MPPI
(29/01/2015)**

Fecha de consignación: 29/01/2015						Divisas No Otorgadas	
Fecha de notificación: 27/02/2015							
CANTIDAD DE ITEMS	Categoría Cuadro Síntesis GRUPO Especial del 2015	Total Divisas US\$ Solicitadas	Total Divisas US\$ Otorgadas	Total Divisas US\$ Pendientes	Porcentaje % Divisas Otorgadas	CNP Negados Totalmente (US\$)	CNP Otorgados Parcialmente Pendientes (US\$)
1	Materia Prima	5.650.000,00	5.650.000,00	0,00	100,00 %	0,00	0,00
1	TOTAL GENERAL	5.650.000,00	5.650.000,00	0,00	100,00 %	0,00	0,00

**Composición de la 1era. Carga Masiva Grupo A del 2015, para materia prima, presentada ante el MPPI
(20/02/2015)**

Fecha de consignación: 20/02/2015						Divisas No Otorgadas	
Fecha de notificación: 23/03/2015							
CANTIDAD DE ITEMS	Categoría Cuadro Síntesis GRUPO A	Total Divisas US\$ Solicitadas	Total Divisas US\$ Otorgadas	Total Divisas US\$ Pendientes	Porcentaje % Divisas Otorgadas	CNP Negados Totalmente (US\$)	CNP Otorgados Parcialmente Pendientes (US\$)
32	Materia Prima	5.291.737,00	5.099.237,00	192.500,00	96,36 %	192.500,00	0,00
32	TOTAL GENERAL	5.291.737,00	5.099.237,00	192.500,00	96,36 %	192.500,00	0,00

**Composición de la 3ra. Carga Masiva Especial del 2015, para materia prima, presentada ante el MPPI
(26/03/2015)**

		Fecha de consignación: 12/03/2015					
		Fecha de notificación: 26/03/2015				Divisas No Otorgadas	
CANTIDAD DE ITEMS	Categoría Cuadro Síntesis GRUPO Especial del 2015	Total Divisas US\$ Solicitadas	Total Divisas US\$ Otorgadas	Total Divisas US\$ Pendientes	Porcentaje % Divisas Otorgadas	CNP Negados Totalmente (US\$)	CNP Otorgados Parcialmente Pendientes (US\$)
2	Materia Prima	1.866.480,00	1.866.480,00	0,00	100,00 %	0,00	0,00
2	TOTAL GENERAL	1.866.480,00	1.866.480,00	0,00	100,00 %	0,00	0,00

1.5 Situación actual ante CENCOEX

Después de obtener los permisos de importación ante los ministerios, acudimos a CENCOEX.




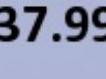
- Para iniciar el proceso, solicitamos la Autorización de Adquisición de Divisas (AAD) ante el operador cambiario, quien a su vez requiere la aprobación de CENCOEX. Cuando esta sea autorizada, comienza la logística de importación y al llegar la mercancía a los puertos venezolanos, debe ser nacionalizada por el SENIAT. Posteriormente, acudimos por segunda vez al operador cambiario y solicitamos la Autorización de Liquidación de Divisas (ALD), la cual debe ser aprobada por CENCOEX. Una vez que dicho organismo autorice el ALD, procede a hacer el pago a los proveedores en el exterior.

Pago a nuestros proveedores





A la fecha de cierre de este reporte, tenemos 245 solicitudes de ALD en espera de respuesta, las cuales

tienen en promedio 112 días en CENCOEX. Esto implica que nuestros proveedores internacionales no han recibido pago. Muchos de ellos, han suspendido las líneas de crédito a Venezuela por estos retrasos. La deuda con nuestros proveedores (ALD) supera la suma de 90 millones de dólares, que fueron aprobados debidamente por CENCOEX.

Estatus Solicitudes de Autorizaciones de Adquisición de Divisas (AAD)

	Solicitudes a
Número de solicitudes AAD pendientes por respuesta	 6,30
Días promedio de espera por solicitudes AAD	 310
Máximo de días en espera por la aprobación de un AAD	 60
Monto total en dólares en AAD en espera	 166
	27.637.997,00

Estatus Solicitudes de Liquidación de Divisas (ALD)

	Solicitudes a 	Solicitudes a  6,30
Número de solicitudes ALD pendientes por respuesta	261	
Días promedio de espera por solicitudes ALD	 122	
Máximo de días en espera por la aprobación de un ALD	 444	
Monto total en dólares en solicitudes de ALD	93.633.890,00	

En Gaceta Oficial N° 40.108 de fecha 8 de febrero de 2013, fue publicado por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, el Convenio Cambiario N° 14, en el cual se establece la nueva tasa de cambio oficial, que regirá a partir del 9 de febrero de 2013 a 6,30 BsF. por dólar para la venta. En este se establecen los distintos criterios para los cuales aplicará la entrega de divisas con la anterior tasa de cambio (4,30 BsF/\$), por lo que parte de los ALD's históricos, serán liquidados a 4,30 BsF/\$, y otra parte a 6,30 BsF/\$.



















Producción



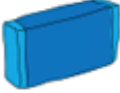









2. PRODUCCIÓN

Alimentos Polar produce a la máxima capacidad posible en función de la materia prima disponible y de la oportuna existencia de materiales de empaque y repuestos, que garanticen el óptimo desempeño de nuestras líneas de producción. Los niveles de producción de las categorías de Harina Precocida de Maíz, Aceite de Maíz, Pastas Alimenticias, Arroz Blanco de Mesa, Salsa de Tomate, Margarina, Mayonesa, Atún, Detergente, Jabón Panela, Lavaplatos, Detergente Líquido, Lavaplatos, Suavizante y Detergente en Polvo serán oportunamente informados mediante este reporte.

Durante esta quincena en Alimentos Polar produjimos un total de 26.049 TM en las quince categorías reportadas, entre las cuales se encuentran cuatro rubros (harina precocida de maíz, aceite de maíz, pastas alimenticias, arroz blanco de mesa) que están sujetas a control de precios.

A continuación se presentan las cifras de producción quincenal de acuerdo a la categoría específica:

Categoría	Producción TM
Harina precocida de maíz	
	 <p>Total: 13.559</p>
Aceite de maíz	
	 <p>Total: 756</p>
Pastas alimenticias	
	 <p>Total: 2.212</p>
Arroz blanco de mesa	
	 <p>Total: 1.650</p>
Salsa de tomate	
	 <p>Total: 550</p>
Margarina	
	 <p>Total: 1.792</p>
Mayonesa	
	 <p>Total: 1.519</p>
Atún	
	 <p>Total: 537</p>

Categoría	Producción TM
	 <p>Total: 1.765</p>
	 <p>Total: 958</p>
	 <p>Total: 222</p>
	 <p>Total: 77</p>
	 <p>Total: 348</p>
	 <p>Total: 104</p>

Los niveles de producción se vieron impactados de manera general debido a los días feriados establecidos en la ley.

En mayonesa, margarina y salsa de tomate, los niveles de producción también se vieron impactados debido a la ejecución del plan de mantenimiento mayor anual en la Planta de Salsas y Untables, el cual es necesario para la continuidad operativa de los procesos productivos y el cual le fue debidamente notificado a las autoridades competentes.

Por último, lavaplatos líquido Las Llaves es producido a través de un co-packer. Durante esta quincena la producción se vio impactada por la poca disponibilidad que dicha empresa tiene en sus líneas de producción. Alimentos Polar está haciendo las gestiones necesarias para retomar los niveles de producción planificados.

En esta quincena se dejaron de producir más 333.555 kilogramos de alimentos, por ausentismo laboral.

Instalación	Producto	Kilogramos dejados de producir	Causas
APC Planta Salsas y Untables	Ketchup	2.520	Ausentismo
APC Planta Salsas y Untables	Margarinas	1.8700	Ausentismo
APC Planta Salsas y Untables	Mayonesas	2.555	Ausentismo
APC Planta Marigüitar	Atunes	9.780	Ausentismo



Distribución

3. DISTRIBUCIÓN

3.1 Despachos, inventarios y clientes atendidos

En Alimentos Polar buscamos siempre satisfacer la demanda de nuestros consumidores. Para ello, contamos con un sistema de distribución, a través del cual brindamos servicio directo a nuestros clientes a lo largo y ancho del territorio nacional. La atención directa elimina los costos de intermediación y reduce, por lo tanto, los costos de nuestros productos, contribuyendo para que todos los consumidores reciban los alimentos regulados de nuestro portafolio al precio estipulado.

En cada una de nuestras plantas, fabricamos productos distintos. Por ejemplo, en Alimentos Polar Comercial Planta Turmero producimos sólo harina precocida de maíz y aceite. Diariamente, desde nuestras plantas, despachamos camiones (transporte primario) con los distintos productos a todas las sucursales ubicadas en todo el país. En estas sucursales, consolidamos el portafolio y, de allí, distribuimos a los diferentes clientes (transporte secundario). Los productos que despachamos a las diferentes zonas del país dependen de las órdenes de compra o pedidos de nuestros clientes, inventarios en sucursal y la velocidad de rotación de los diferentes productos.

Despachos desde el 23/03/2015 hasta el 05/04/2015



Despachos Quincenales de Plantas a Sucursales y de Plantas a Clientes

Camiones y Sucursales

Cifras en TM

Arroz	1.634
Aceite	719
Pasta	758
Harina Precocida de Maíz	12.338
Mayonesa	2.230
Salsa de Tomate	777
Avena	249
Atún	261
Margarina	1.598
Lavaplatos	259
Detergentes	1.946
Jabón en Panela	1.003
Suavizantes	164



1.193

Camiones despachados






12

Sucursales atendidas

Inventario de materia prima

Días de inventario al 05/04/2015

Arroz Paddy		14 días
Maíz Blanco		21 días
Maíz Amarillo Harinas		130 días

Nota: Cabe resaltar que la empresa está operando a la máxima capacidad que le permite, la materia prima disponible.

Alimentos Polar informa semanalmente a los organismos competentes la situación de inventarios y necesidades de maíz blanco y arroz paddy, así como la necesidad de importar las toneladas que permitan el abastecimiento oportuno de harina precocida de maíz y arroz de mesa para todos los consumidores venezolanos.

Alimentos Polar ratifica una vez más su compromiso con la seguridad alimentaria del país y reitera el llamado a las autoridades competentes para que adelanten las políticas que garanticen el suministro oportuno de maíz blanco y arroz paddy.

Inventario de Azúcar

Los inventarios de seguridad son necesarios para garantizar la continuidad operativa de Alimentos Polar Comercial y dada la capacidad limitada de almacenamiento de nuestras instalaciones fabriles requerimos la utilización de almacenes externos de materias primas.

En el caso específico del azúcar, rubro que es estacional (una zafra de 6 meses aproximadamente) y no hay disponibilidad continua para la compra a lo largo del año, el almacén externo Paraparal, ubicado en la ciudad de Valencia, Edo. Carabobo, nos permite garantizar la continuidad de nuestras operaciones.

Este almacén está debidamente registrado en el SICA, posee todos los permisos requeridos para

operar como servicio logístico (carga, descarga y movilización).

Inventario

AI 05/04/2015

Cifras en toneladas métricas

**Azúcar refinada
de uso industrial**



3.318

Cientes atendidos

En el mes de marzo Alimentos Polar atendió directamente a 37.912 clientes dentro de los cuales hay bodegas, abastos, cadenas, supermercados, farmacias y perfumerías, mayoristas, panaderías, restaurantes y luncherías.

3.2 Permisos para la distribución de alimentos: Guías SICA

El SICA es una plataforma tecnológica que funciona a través de Internet, administrada por la Superintendencia Nacional de Silos y Depósitos Agrícolas (SADA), donde todos los integrantes de la cadena agroalimentaria (productores, distribuidores, comerciantes, importadores y consumidores) deben inscribirse y proporcionar la información sobre la movilización de alimentos.

En este sentido, vale señalar que en Gaceta Oficial Extraordinaria No.6.150, de fecha 18 de noviembre de 2014, fue publicado bajo el N° 1.405, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Sistema Nacional Integral Agroalimentario, en el cual se suprime al SADA y se crea la SUNAGRO.

Para cada despacho, sea de materias primas o productos terminados, debemos solicitar una Guía de Movilización o una Guía de Seguimiento y Control, dependiendo del destino. En el caso de las solicitudes de Guías de Movilización de productos terminados, suministramos las toneladas métricas de productos regulados que lleva el camión, su origen y destino, placas del vehículo, nombre del chofer, etc. Una vez solicitada la guía vía Internet, debemos esperar la confirmación del pedido por parte del cliente, y posteriormente, dependiendo de las características específicas del caso, se requiere la aprobación de la SUNAGRO (anteriormente SADA) Solo con estas aprobaciones, podemos imprimir la guía y entregársela al conductor del transporte, para que pueda iniciar la distribución, lo cual retrasa el despacho de alimentos.

El transportista debe contar con la guía durante la movilización de los productos alimenticios. Si no la tiene o hay alguna inconsistencia en los datos, el camión puede ser retenido por la Guardia Nacional. Cuando llegue a su destino, el cual puede ser un almacén, una planta o un comercio, el transportista debe entregar la guía a las personas responsables en ese lugar, quienes deben ingresar nuevamente al SICA para reportar la recepción de dichos productos.

La SUNAGRO (anteriormente SADA) puede negar las Guías de Movilización, por diversos factores. Por ejemplo, el despacho de productos hacia determinado estado o ciudad del país, cuando considere que la movilización que se pretende hacer no garantiza la distribución justa y equitativa.

Status de las Guías SICA tramitadas durante esta quincena

Retraso en horas del despacho de alimentos durante esta quincena

**1313** horas**48** minutos

Número de guías tramitadas durante esta quincena

**23.402**

Número de solicitudes con guías con incidencias durante esta quincena

**460**

Porcentaje de guías con retraso

**2%**

Destinos con retrasos en la aprobación de las guías

● EL Vigía y Yaracuy

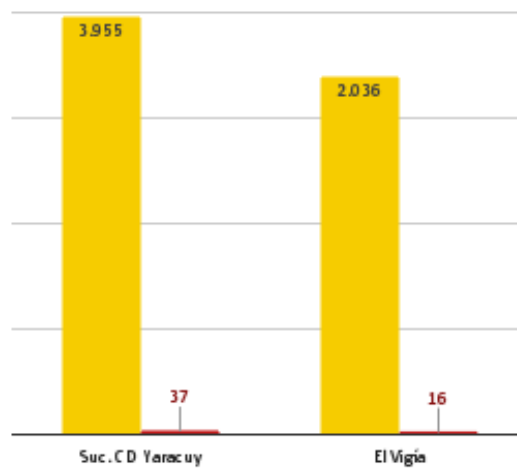
Una Guía de Movilización por cada camión

En Alimentos Polar, tramitamos 23.402 Guías de Movilización SICA durante esta quincena, con un total de 460 guías que presentaron retrasos en su aprobación, dentro de las cuales 63 guías que fueron rechazadas, lo que demoró la salida de los despachos en 1.313 horas

A continuación, se presenta una tabla donde se especifican, la cantidad de guías emitidas, guías rechazadas y el porcentaje de guías rechazadas, en aquellas sucursales que tuvieron mayor porcentaje de rechazo a nivel nacional.

Guías rechazadas durante la quincena

Guías ■ Emitidas ■ Rechazadas





Comercialización

4. Comercialización

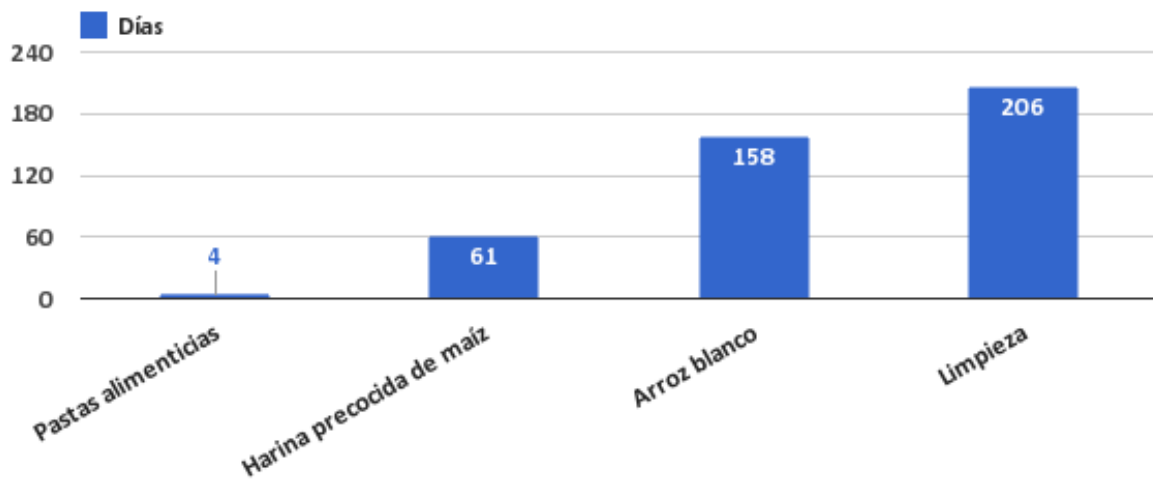
El control de precios, se estableció en febrero de 2003 por parte del Ejecutivo Nacional y se fijó un precio máximo de venta al público (PMVP) para cierto tipo de alimentos. Para fijar este valor, se utilizaron como referencia los precios de noviembre de 2002.

No existen reglas claras para el ajuste de los PMVP, no hay una frecuencia definida para su revisión, ni tampoco parámetros para determinar ajustes. Por ejemplo, hay productos que han recibido un aumento mayor a la inflación oficial acumulada desde el 2003 y otros que han recibido un aumento menor al 100% de su precio para el inicio del control de precios en el 2003.

A pesar de que el producto final tiene el precio regulado por el Ejecutivo Nacional, muchas de las materias primas e insumos requeridos para elaborarlos se venden a precio libre, sea porque algunos de ellos son importados, o porque no existe un precio máximo de venta (PMV) fijado para los insumos que compramos a proveedores nacionales. De hecho, en mayo de 2009, el Ejecutivo Nacional, liberó los precios de los servicios agrícolas (acondicionamiento, transporte y secado) del maíz y del arroz.

En Alimentos Polar, constantemente enviamos información sobre la estructura de costos de los alimentos regulados que producimos. Dentro de nuestro portafolio, tenemos varias categorías con presentaciones reguladas, entre las que se encuentran: aceite de maíz, arroz, harina precocida de maíz, pastas alimenticias, detergentes, lavaplatos, suavizantes y jabón en panela.

Días transcurridos desde el último ajuste de precio por categoría de Alimentos Polar



4.1 Novedades del control de precios

En la Gaceta Oficial N° 40.397 de fecha 23 de abril de 2014 fue publicada la Providencia Administrativa N°005/2014 de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), mediante la cual se informó sobre los mecanismos, metodología y demás aspectos necesarios, por medio de los cuales serán públicas las distintas regulaciones en relación a la determinación de precios justos en el acceso a los productos y servicios. En la misma, se establece que la SUNDDE publicará a través de su página web (<http://www.superintendenciadepreciosjustos.gob.ve>) el listado de precios para los productos y servicios en base a la normativa legal vigente.

Esta Providencia Administrativa establece que dichos listados de precios entrarán en vigencia a partir de su publicación en la señalada página web y serán de aplicación preferente sobre cualquier otro precio o presentación que refiera cualesquiera otra Providencia, Resolución de algún Ministerio del Poder Popular, de manera individual o conjunta.

En fecha 01 de abril de 2015, fue publicada en la página web de la SUNDDE, la Resolución 051/2015, mediante la cual se fijó en todo el territorio nacional el precio de venta al público (PVJusto), de la pasta alimenticia con mezcla de trigo. Los precios establecidos en la dicha Resolución no son suficientes para cubrir los costos del producto y están muy por debajo de la inflación acumulada publicada por el Banco Central de Venezuela.

Esta situación obliga al productor a trabajar a pérdida, lo cual es contrario a lo establecido en la Ley Orgánica de Precios Justos, donde se indica de manera expresa que toda actividad económica debe tener una ganancia razonable y además, compromete la capacidad de reinversión en nuestros procesos productivos para aumentar los volúmenes de producción en el futuro

Por otra parte, en esta misma fecha también fue publicada en la página web de la SUNDDE, la Resolución 050/2015, mediante la cual se fijó en todo el territorio nacional el precio de venta al

público (PVJusto), del aceite de maíz. Los precios establecidos en la dicha Resolución no son suficientes para cubrir los costos del producto y están muy por debajo de la inflación acumulada publicada por el Banco Central de Venezuela.

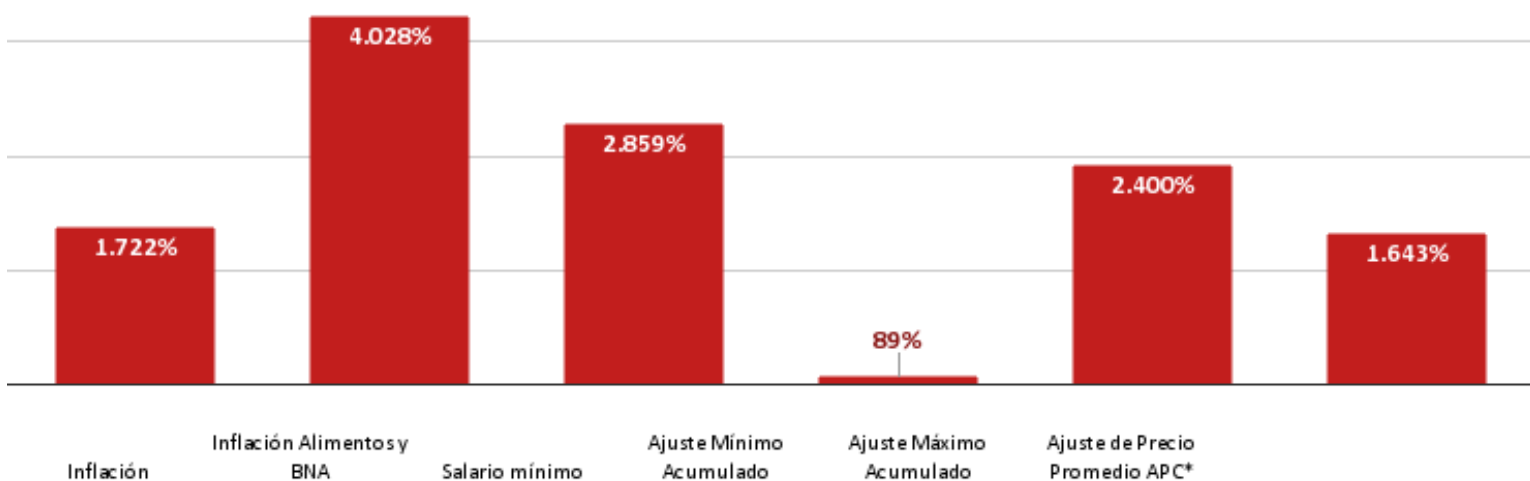
Esta situación también obliga al productor a trabajar a pérdida, lo cual es contrario a lo establecido en la Ley Orgánica de Precios Justos, donde se indica de manera expresa que toda actividad económica debe tener una ganancia razonable y compromete la capacidad de reinversión en nuestros procesos productivos para aumentar los volúmenes de producción en el futuro.

Por último, esta Resolución modifica las cuotas de producción a las que anteriormente estaba obligada la industria y obliga al comercio a velar por el cumplimiento de las mismas.

Cambios de las principales variables del control de precios

Cifras en porcentaje

Desde el 2003



*Nota: Datos de inflación actualizados según cifras del BCV, al 30 de diciembre 2014. *Ajuste promedio de las categorías reguladas de Alimentos Polar*

4.2 Mientras los costos suben, los precios se van rezagando cada vez más

En la gráfica, observamos el porcentaje de aumento o ajuste que han experimentado diversas variables desde el inicio del control de precios, desde febrero del 2003 hasta diciembre del 2014. Dentro de ese período, el aumento de la inflación total y de la inflación de alimentos y bebidas no alcohólicas (medida a través del Índice de Precios al Consumidor del Banco Central de Venezuela), ha sido 1.722% y 4.028%,

respectivamente. Asimismo, el salario mínimo fue ajustado, mediante decreto, en un 15% a partir del 01 de febrero del 2015, alcanzado un total de 2.859% de ajuste en el período mencionado.

A pesar de estos incrementos que afectan directamente los costos de producción, el aumento promedio del PMVP que han recibido las categorías donde participa Alimentos Polar, desde 2003, es de 573%. Otros productos alimenticios (en los que no participa Alimentos Polar) han sido objeto de revisiones, siendo la pan de trigo uno de los que ha tenido menor ajuste con un acumulado desde el 2003 de 229%, mientras que el pollo ha experimentado desde el 2003, el mayor aumento de PMVP aproximado de 2.546%.

4.3 Control de precios establecidos por la Superintendencia Nacional de Costos y Precios (actualmente SUNDDE)

En Gaceta Oficial N° 39.715 de fecha 18 de julio de 2011 fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Costos y Precios Justos, que entró en vigencia el 22 de noviembre de 2011. En esta misma fecha, se publica en Gaceta Oficial N° 39.805 la Providencia Administrativa N°007 de la Superintendencia Nacional de Costos y Precios (SUNDECOP), que obligó a los productores, importadores, transformadores, distribuidores y/o comercializadores de detergentes, jabón en panela, lavaplatos, suavizantes y enjuagues, entre otras categorías, a notificar los precios fijados con anterioridad a la entrada en vigencia del decreto mencionado. Desde entonces, todas las presentaciones de las categorías referidas han mantenido un importante rezago en la revisión de sus precios, a pesar de que los costos fluctúan con bastante regularidad, generando una gran incertidumbre en toda la cadena de producción, distribución y comercialización de dichos productos.

En Gaceta Oficial N° 39.894, de fecha 29 de marzo del 2012, fue publicada la Providencia N°059 de la SUNDECOP, mediante la cual se fijan los precios máximos de venta del productor o importador, mayorista-comercializador y al público o consumidor final, de 204 productos que habían sido congelados mediante la citada Providencia Administrativa N°007. Estos precios entraron en vigencia a partir del 1ero de abril de 2012.

Posteriormente, en la Gaceta Oficial N° 40.340, de fecha 23 de enero de 2014, se publica la Ley Orgánica de Precios Justos, mediante la cual se crea la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos (SUNDDE), la cual sustituye a la SUNDECOP.

Desde su creación en enero de 2014, la SUNDDE ha decretado sólo un (1) incremento de precios para los diversos rubros de limpieza producidos por Alimentos Polar, el cual fue insuficiente considerando todo el rezago que había para el momento de dicho incremento, tal y como le fue notificado a las autoridades competentes en ese momento.



Inspecciones

5. Inspecciones y entrega de información a las autoridades

El Ejecutivo Nacional, a través de los organismos competentes, realiza continuas inspecciones a nuestras instalaciones en todo el país para verificar el cumplimiento de la normativa vigente. Por otra parte, enviamos información regularmente a las autoridades, por ejemplo:

- En el SICA, introducimos diariamente toda la información sobre movilización, tanto de materia prima como de producto terminado.
- En las plantas de alimentos regulados sometidos a cuotas de producción, registramos diariamente en el SICA los consumos de las principales materias primas y la producción por categoría.
- Semanalmente, enviamos a la SADA la información de inventarios de materias primas.

En paralelo, también entregamos directamente o a través de distintas comunicaciones, todos los datos solicitados por la gran cantidad de funcionarios que constantemente nos inspeccionan.

Inspecciones realizadas en instalaciones de Alimentos Polar desde el 23 de marzo de 2015 hasta el 05 de abril de 2015, por diversos organismos públicos.

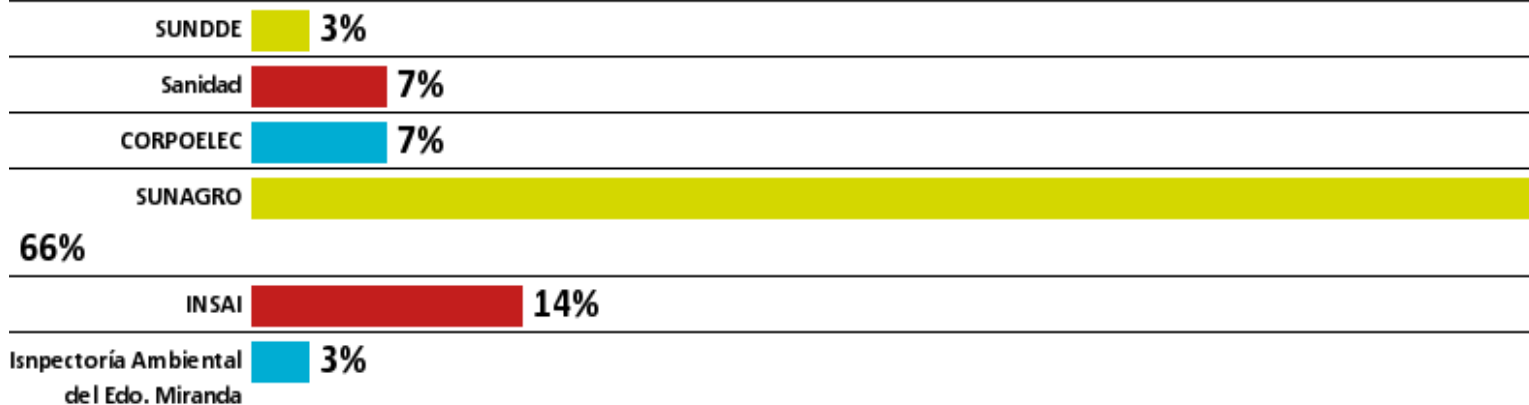
Entre el 23 de marzo de 2015 y el 05 de abril de 2015, la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO), anteriormente Superintendencia Nacional de Silos Almacenes y Depósitos (SADA) ha realizado 2 inspecciones, el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI) ha realizado 1 inspección y el Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (Sanidad) ha realizado 1 inspección en nuestras instalaciones.

Desde enero del 2008, el Ejecutivo Nacional ha realizado 1.931 inspecciones en nuestras instalaciones (plantas y sucursales)

En promedio, el Ejecutivo Nacional visita nuestras instalaciones 22 veces al mes

A continuación, una representación de las inspecciones realizadas durante el mes de marzo el cual cierra durante las fechas comprendidas en el presente reporte.

Marzo



Inspecciones acumuladas desde marzo de 2008 en las instalaciones de Alimentos Polar

